

RESOLUCIÓN N° 360/24

Mendoza, 26 de diciembre de 2024.

VISTO:

Que se hace necesario actualizar los montos de los haberes, CAMO (cuota anual mínima obligatoria) y aportes para las distintas categorías de afiliados a la Caja

CONSIDERANDO:

Que la Asamblea Extraordinaria del 20/12/24 aprobó una nueva escala de haberes, aportes para las distintas categorías y CAMO (cuota anual mínima obligatoria) para afiliados a la Caja, debidamente respaldada por el cálculo técnico actuarial, para el ejercicio 2025,

POR ELLO,

**El Directorio de la Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura,
Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la
Provincia de Mendoza**

RESUELVE:

Artículo 1°: Comuníquese lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 20/12/24 sobre la nueva escala de haberes y aportes para el ejercicio 2025 para las distintas categorías de afiliados, la cual será como sigue:

2025		
BENEFICIO	CAMO	Categoría
158.760	554.281	AR
75.852	341.123	J
351.036	825.123	A
484.218	1.449.262	B
673.848	2.160.221	C
856.422	2.966.201	D
1.164.240	4.402.474	E
1.554.966	6.417.768	F
1.939.518	8.811.101	G

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE donde corresponda, DÉSE al Registro Oficial de Resoluciones y REMÍTASE a la Comisión de Fiscalización.



MMO MARCELO RODRIGUEZ
Secretario Directorio
Caja Prev. Técnica



ARQ. VICTOR CATTANEO
Presidente Directorio
Caja Prev. Técnica